

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

1865 ORDEN de 7 de febrero de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Asimismo, establece el carácter público y precisa el contenido necesario de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. (Suplemento nº 4 del B.O.R.M. nº 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, (B.O.R.M. nº 36, de 13 de febrero), se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adaptándose a lo establecido en el Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Regional, se establecen medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio.

El Decreto 16/1999, de 13 de julio, estableció una nueva estructura de la Administración Regional, con el fin de responder a las demandas políticas y sociales del momento actual.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma aprobó, en fechas 23 y 30 de diciembre de 1999, las estructuras orgánicas de la Secretaría General de la Consejería de Trabajo y Política Social y de la Dirección General de Protección Civil de la Consejería de Presidencia respectivamente, adecuadas a las necesidades de organización y funcionamiento de la Administración Regional.

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace precisa la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

DISPONGO

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de las Consejerías de Presidencia, Trabajo y Política Social, Economía y Hacienda, Educación y Cultura, Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y Sanidad y Consumo, en los términos establecidos en los Anexos a esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

MODIFICACIONES

Consejería de Presidencia.

Secretaría General.

Al puesto de trabajo de Ordenanza Jefe de Planta, código O100003, en cuerpo/opción, debe adicionarse "EFX00".

D. G. Protección Civil.

Los puestos de trabajo Operador de Transmisiones, códigos OR00004, OR00005, OR00006, OR00007, OR00008, OR00009, OR00010 y OR00011; en complemento específico, donde dice: "246.192"; debe decir: "325.044".

Consejería de Trabajo y Política Social.

D. G. Política Social.

El puesto de trabajo de Jefe de Sección de Información y Documentación, código JC00284, en denominación, debe decir: "Jefe Sección Documentación".

D. G. Formación Ocupacional.

El puesto de trabajo Técnico Gestión Formación, código TC00191, donde dice: "C. E.: 511.872, Jornada: "Ordinaria"; debe decir: "C.E.: 1.243.584, Jornada Especial"; adicionarse en cuerpo/opción: "BFX06" y en denominación, debe decir: "Técnico Gestión Informática".

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500061, en cuerpo/opción, debe adicionarse "EFX00".

Consejería de Sanidad y Consumo.

D. G. Salud Pública.

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo Cieza, código AA01177, en denominación, debe suprimirse "Cieza" y adscribirlo al centro de destino: "30710 D. G. Salud Pública".

D. G. Planificación y Ordenación Sanitaria.

El puesto de trabajo Técnico Especialista Insp. y Mont. Centros, código TT00075, en observaciones, debe adicionarse "C.V.". .

SUPRESIONES

Consejería de Presidencia

D. G. Protección Civil

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
TO00045	Técnico Responsable
OZ00005	Operador de Transmisiones
OZ00006	Operador de Transmisiones

Consejería de Economía y Hacienda.

D. G. Patrimonio -Parque Móvil

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
JG00251	Auxiliar Especialista

Consejería de Educación y Cultura.

D. G. Centros Ordenación e Inspección Educativa

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
Z200020	Cocinero/a Guadalupe

CREACIONES

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL
CENTRO DE DESTINO: 30110 SECRETARIA GENERAL PRESIDENCIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERV.
		C.D.	CLASIF			PROV	GRUPO					
S300077	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	614.100	N	L	D	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA SECTOR. DE LA MUJER Y JUVENT.
CENTRO DE DESTINO: 30185 SECRET.SECTORIAL DE LA MUJER Y JUVENTUD

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERV.
		C.D.	CLASIF			PROV	GRUPO					
S600033	SECRETARIA/O SECRETARIO/A SECTORIAL	17	F	649.368	N	L	C/D	CGX00 DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PROTECCION CIVIL
CENTRO DE DESTINO: 30820 D.G. PROTECCION CIVIL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERV.
		C.D.	CLASIF			PROV	GRUPO					
DF00027	DIRECTOR CENTRO ATENCION LLAMADAS 1-1-2	26	F	1.796.424	S	L	A/B	AF000 BF000		ESPECIAL		
TO00067	TECNICO RESPONSABLE	26	F	1.653.372	N	C	A/B	AF000 BF000		ESPECIAL		
TC00205	TECNICO GESTION	24	F	1.141.764	N	C	A	AF000	01210	ESPECIAL		
TC00206	TECNICO GESTION	24	F	1.141.764	N	C	A	AFX18		ESPECIAL		
TC00207	TECNICO GESTION	24	F	1.141.764	N	C	B	BF000		ESPECIAL		
TC00208	TECNICO GESTION	24	F	1.141.764	N	C	B	BF000		ESPECIAL		
TC00209	TECNICO GESTION	24	F	1.141.764	N	C	B	BF000		ESPECIAL		
TC00210	TECNICO GESTION	24	F	1.141.764	N	C	B	BF000		ESPECIAL		
JG00405	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	468.120	N	C	D	DFX25		ESPECIAL		C.V.
OR00014	OPERADOR DE TRANSMISIONES	15	F	325.044	N	C	D	DFX25		ORDINARIA		
OR00015	OPERADOR DE TRANSMISIONES	15	F	325.044	N	C	D	DFX25		ORDINARIA		
OR00016	OPERADOR DE TRANSMISIONES	15	F	325.044	N	C	D	DFX25		ORDINARIA		
OR00017	OPERADOR DE TRANSMISIONES	15	F	325.044	N	C	D	DFX25		ORDINARIA		
OR00018	OPERADOR DE TRANSMISIONES	15	F	325.044	N	C	D	DFX25		ORDINARIA		
OR00019	OPERADOR DE TRANSMISIONES	15	F	325.044	N	C	D	DFX25		ORDINARIA		
OR00020	OPERADOR DE TRANSMISIONES	15	F	325.044	N	C	D	DFX25		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL
CENTRO DE DESTINO: 30544 S.G.TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERV.
		C.D.	CLASIF			PROV	GRUPO					
JS00256	JEFE DE SERVICIO JURIDICO	28	F	1.902.240	S	L	A	AGX00	01106	ESPECIAL		
JS00257	JEFE DE SERVICIO ECONOMICO Y CONTRATACION	28	F	1.902.240	S	L	A	AGX00		ESPECIAL		
JS00258	JEFE DE SERVICIO REGIMEN INTERIOR	28	F	1.902.240	S	L	A	AGX00		ESPECIAL		
JS00259	JEFE DE SERVICIO INFORMATICA	28	F	1.846.800	S	L	A	AFX01		ESPECIAL		
A700073	ASESOR JURIDICO	26	F	1.653.372	N	C	A	AGX00	01106	ESPECIAL		
JC00475	JEFE SECCION PRESUPUESTARIA	25	F	1.305.612	S	C	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
A100225	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	1.141.764	N	C	A	AGX00	01106	ESPECIAL		
SD00108	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	22	F	1.015.488	S	C	C	CGX00		ESPECIAL		
SD00109	JEFE SECCION CONTRATACION	22	F	1.015.488	S	C	C	CGX00		ESPECIAL		
SD00110	JEFE SECCION CONTROL CALIDAD SERVICIOS	22	F	1.015.488	S	C	C	CGX00		ESPECIAL		
SD00111	JEFE SECCION DE PERSONAL	22	F	1.015.488	S	C	C	CGX00		ESPECIAL		

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERV.
		C.D.	CLASIF			PROV	GRUPO					
SD00112	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	22	F	1.015.488	S	C	C	CGX00		ESPECIAL		
SD00113	JEFE SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	1.015.488	S	C	C	CGX00		ESPECIAL		
PG00061	ANALISTA DE APLICACIONES	18	F	582.084	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		
N500402	AUXILIAR COORDINADOR	18	F	556.392	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		
N500403	AUXILIAR COORDINADOR GESTION ECONOMICA	18	F	556.392	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		
N500404	AUXILIAR COORDINADOR GESTION DE PERSONAL	18	F	556.392	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		
N500405	AUXILIAR COORDINADOR DE HABILITACION	18	F	162.636	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
DB00008	DOCUMENTALISTA	18	F	109.620	N	C	B	BFX03		ORDINARIA		
JG00406	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	468.120	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		
S100023	AUXILIAR SECRETARIA SECRETARIO/A GENERAL	16	F	578.856	N	L	D	DGX00		ESPECIAL		
S200024	AUX.SECRETARIA/O CONSEJERO	16	F	578.856	N	L	D	DGX00		ESPECIAL		
J500055	JEFE MANTENIMIENTO	16	F	141.108	N	C	D	DFX20		ORDINARIA	P.I.	
PO00044	ESPECIALISTA EN INFORMATICA	16	F	109.620	N	C	C	CFX16		ORDINARIA		
AL00134	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	246.192	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01182	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01183	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01184	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01185	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01186	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01187	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01188	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
O200026	ORDENANZA-REPARTIDOR	13	F	141.108	N	C	E	EFX00 EGX00		ORDINARIA	CARNET CONDUCIR A1 Y/O B1.	
O200027	ORDENANZA-REPARTIDOR	13	F	141.108	N	C	E	EFX00 EGX00		ORDINARIA	CARNET CONDUCIR A1/Y O B1.	

CONSEJERÍA: ECONOMIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO
CENTRO DE DESTINO: 30112 PARQUE MOVIL REGIONAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERV.
		C.D.	CLASIF			PROV	GRUPO					
N500401	AUXILIAR COORDINADOR GESTION ADMIVA.DE VEHICULOS	18	F	556.392	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPEC.EDUCATIVA
CENTRO DE DESTINO: 16445 C.E.I. LOS DOLORES.CARTAGENA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERV.
		C.D.	CLASIF			PROV	GRUPO					
ED00189	EDUCADOR LOS DOLORES.CARTAGENA	16	F	109.620	N	C	C	CFX28		ORDINARIA		

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

1864 Resolución de 2 de febrero de 2000, de la Comisión de Selección del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos C, D y E de personal funcionario de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocados por Orden de 3 de junio de 1999 de la Consejería de Presidencia.

Por Orden de 3 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos "C" "D" y "E" de personal funcionario de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 132, de 11 de junio de 1999).

De conformidad con lo dispuesto en la Base 5 de la convocatoria, en relación con la Base General 9 de la Orden de 10 de octubre de 1994, la Comisión de Selección,